

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las trece horas y cinco minutos, en el edificio denominado "Hivimar", ubicado en el kilómetro dos y medio de la avenida Juan Tanca Marengo y Agustín Freire, se reúnen los accionistas de RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S. A., que son de nacionalidad ecuatoriana, a saber: la ingeniera Catalina Echeverría de Voit, por sus propios derechos, como propietaria de 1000 acciones; debidamente representada por la señora Victoria Ampuero de Echeverría, según consta el poder que se acompaña y que se agrega al expediente; el señor Jaime Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, como propietario de 1500 acciones; el ingeniero Javier Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, como propietario de 500 acciones; el economista Ricardo Echeverría Granja, por sus propios derechos, como propietario de 1500 acciones; y, el señor Mario Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, como propietario de 500 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro dólares cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y como está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los concurrentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando unánimes en que en ella se conozcan y resuelvan los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) el informe del Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2018; 2) Conocer y resolver sobre el informe del auditor externo, correspondiente al año 2018; 3) la memoria anual del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018; 4) el balance general de la compañía correspondiente al año 2018; 5) la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, respecto del ejercicio económico del año 2018; 6) el destino de los beneficios sociales de la compañía, generados en el año 2019, de ser el caso; 7) elección del auditor externo de la Compañía, para el ejercicio económico del 2019; y, 8) la elección del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2018. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la junta el señor Jaime Echeverría Ampuero, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el suscrito señor Alfredo Echeverría Mantilla, Gerente de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del señor Presidente, y archivada en el expediente respectivo. El Presidente, considerando que en la presente reunión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. En primer término, se da lectura al informe del Comisario de la compañía, que fue oportunamente presentado, el mismo que es aprobado, por unanimidad por la Junta, Luego, el Gerente da lectura a su memoria, que de igual manera fue presentado oportunamente, la misma que es aprobada, por unanimidad de votos, por la Junta, pues su abstención se sumó a la mayoría. Inmediatamente, la Junta conoce y aprueba también, de la misma manera, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de